

ro en tu presencia. Levantarè quanto pueda la voz, à fin de que me oya todo el Pueblo Romano. Haviendo emprendido la guerra, Cesar, y aun hecha en gran parte, sin es-

trecharme alguna violencia, por mi propio dictamen, y voluntad, me fui à aquellas armas, que se havian tomado contra tu Persona. ,, (a)

CAPITULO VIII.

En que se explican las Figuras siguientes.

Interrogacion.
Pregunta.
Subyeccion.
Dilema.

Diálogo.
Echopeya.
Comunicacion.
Razonamiento, ù Discurso.

De la Interrogacion.

LA Interrogacion, es Figura, por medio de la qual hace sobreentender el Orador aquella respuesta, que tiene èl en su entendimiento, ù negativa, si la Interrogacion es afirmativa; ò afirmativa, si la Interrogacion es negativa; ò admirable, si en la Interrogacion afirmativa se sobreentiende una respuesta afirmativa, y en la negativa una respuesta negativa. Por exemplo, esta es Interrogacion afirmativa: *Quis umquam Consul Senatam ipsius decretis parere prohibuit?* La respuesta, que se sobreentiende, es: *Nullus Consul Senatam*

ipsius decretis parere prohibuit. Esta otra Interrogacion es negativa: *An mihi cantando non victus redderet ille?* La respuesta, que se sobreentiende, es afirmativa; esto es: *Victus redderet ille.* Esta Interrogacion es afirmativa: *Tu igitur Piso Consul Senatam ipsius decretis parere prohibuisti?* Lleva embebida la respuesta afirmativa; esto es, *prohibuisti.* Y esto es admirable; porque naturalmente no ha de parecer posible, que *Consul Senatam decretis ejus parere prohibeat.*

(Esta figura demuestra el animo del que interroga comovido de alguna passion. Ciceron, queriendo de-

(a) Pro Q. Ligario. num. II. & III.

cir esta proposicion negativa: *Nullus potest hoc statuere, quod æquum sit in Quintium, id esse iniquum in Nevium,* la renuncia, como afirmativa, con la Interrogacion, y dice: *Quis hoc statuit, quod æquum sit in Quintium, id esse iniquum in Nevium?* Entrambos modos describen sin duda la misma identica proposicion; mas la primera expresion se enuncia con animo quieto; por lo qual la misma proposicion negativa, traída afirmativamente por via de Interrogacion, se enuncia con animo perturbado, y comovido.

SU USO.

Esta figura sirve con la Repeticion, para exponer conjeturas. *Exemp.* ,, *Que se dirá, si se añade à lo mismo, que tu antes eras hombre de pocos haveres? ¿què, si avaro? ¿què, si atrevido? ¿què, si enemigo capital de el que han muerto?* ,, (a)

Con las Difyunciones sirve para exponer configuientes dañosos à la Republica. *Exemp.* ,, *Por el espacio de todos aquellos años, ¿què lugar en todo el mar, ò tuyo tan buena guarnicion, que estuviese seguro; ò estuvo tan retirado, que estuviera escondido? ¿Quien navegó, que no se expusiera al peligro, ù de la muerte, ù de la esclavitud; siendo forzofo navegar, ò en el invierno, ò à*

tiempo, que estava el mar lleno de Cosarios? ,, (b)

Sirve con la misma figura, para exponer un caso. *Exemp.* ,, *¿Quien pudo jamás, ò por el estudio, ù deseo de hacer algun negocio suyo, ò por fin de alcanzar alguna ganancia, ir en tan poco tiempo à tantos lugares, y correr tantas caravanas tan presto, como debaxo del gobierno de Cneo Pompeyo navegó nuestra armada contra los Cosarios?* ,, (c)

Sirve para exponer un hecho fabuloso. *Exemp.* ,, *¿No veys vosotros, que aquellos, de quienes escribieron los Poetas, que por vengarse del padre, mataron la madre, por mas que digan que se movieron ellos à hacer esto por mandado de los Dioses inmortales; eso no obstante, hacen que de tal suerte los atormenten las Furias, que nunca pueden hallar reposo, porque ni aun la piedad pudieron exercitar sin delito?* ,, (d)

Sirve para exponer conclusiones. *Exemp.* ,, *Y havrá alguno, que dude, si esta guerra tan grande, deve encargarse à este hombre, que parece que por disposicion divina nació para llevar al fin todas las guerras de nuestros tiempos?* ,, (e)

Sirve para exponer una virtud, engrandeciendola. *Exemp.* ,, *¿Què nombre pues hubo mas esclarecido en todas las partes del Mundo? ¿De quien pudieron competir con las de*

(a) Pro Roscio Amerino. num. XXXI.

(b) Pro Lege Manilia. num. XI.

(c) Ibidem. num. XII.

(d) Pro Roscio Amerino. num. XXIV.

(e) Pro Lege Manilia. num. XIV.

este las hazañas? De que hombre haveys hecho juicios tan grandes, y tan nobles? (a) *si nos vnt*

Con la Repetición, Adjetivos, ò Epithetos, y la Hyperbole, sirve para expresar la grandeza de un hecho. *Exemp.* ¿Quién huviera pensado jamás, que esta guerra tan grande, tan ignominiosa, tan vieja, y dividida en tantas partes, huvieran podido acabarla, ò todos los Capitanes en un año, ò un Capitan solo en todos los años? (b) En la Hyperbole se ve la Disyunción, y la Transposición.

Sirve con la Disyunción, para expresar la grandeza de los honores recibidos. *Exemp.* ¿Qué fortuna, ò qué caso, ò qué injuria tan grande de todos los Emperadores podrá borrar los Decretos de Dejotaro? &c. ¿Los juicios, que hizo de él tan grandes, y tan honrosos el Senado (los quales se han dado à las Letras publicas, y memorias del Pueblo Romano) que vez podrá jamás sepultarlos, ò qué olvido borrarlos? (c)

Con la Pregunta, sirve para expresar la grandeza de la crueldad de los Contrarios. *Exemp.* ¿Qué mas quereys? ¿Haveys acaso venido à estos asientos con las espadas, y con las Lanzas, para matar, ò hacer condenar en este puesto à Sexto Roscio? (d)

Con la Repetición de particula

(a) *Pro Lege Manilia. num. XIV.*

(c) *Pro Rege Dejotaro num. XIII.*

(e) *Pro Archia Poeta. num. VIII.*

(e) *Pro Lege Manilia. num. X.*

indefinida, sirve para explicar número innumerable. *Exemp.* ¿Quantas veces he visto yo, Jueces, à este Archias, sin haver escrito ni aun letras, de cir de improviso un gran numero de versos perfectísimos? ¿Quantas veces, haviendole hecho bolver atrás, repetir la misma cosa, mudando las palabras, y las sentencias?

Con la Traducción de una particula indefinida, sirve para expresar la noticia universal de una cosa. *Exemp.* ¿Quién hay, que ignore, quan grande ha sido su nombre, quan grandes sus fuerzas, quanta su gloria en todo género de guerras, quan grandes las honras del Pueblo Romano, quantas las del Senado, quan grandes las que tu le has hecho?

Sirve para expresar lo poco razonable de quien se muestra irresoluto: nótese la Amplificación, y la Antithesis. *Exemp.* Y haviendo ahora un Cneo Pompeyo, que excedió con su valor no solo la gloria de aquellos hombres, que hoy dia hay, sino aun la memoria de los Antiguos: ¿qué cosa hay, que en esta causa pueda tener suspenso el animo de alguno de vosotros? (g)

Con el acompañamiento de otras figuras, y son la Repetición, la Congerie, y la Hypotyposis, sirve para expresar la inverosimilitud de una cosa. *Exemp.* ¿Quién huviera

(b) *Pro Lege Manilia. num. XI.*

(d) *Pro Roscio Amerino. n. XI.*

(d) *Pro Rege Dejotaro. n. IV.*

sido jamás tan dexado, quien tan perezofo, quien tan desemejante à ti, ò Sexto Nevio, que, haviendo pasado los bienes de aquel, con quien huviera hecho compañía, al poder del heredero, no le huviera dado noticia al primer encuentro? no le huviera llamado luego? no le huviera declarado sus razones? (a)

Sirve para expresar admiración. *Exemp.* ¿Blesámio escribiría que Cesar era un Tirano? (b)

Exemp. ¿Aquello llamas tu, maldad, Tuberon? (c)

Sirve con la Repetición, para expresar la evidencia del hecho. *Exemp.* ¿Por ventura no os parece, Jueces, que estas cosas, que haveys oido, las estays viendo con vuestros propios ojos? No veys aquel miserable, que buelve de cenar, ignorante de su desgracia? No, las asechanzas, ò traicion armada? No, el repentino, è improviso afalto? No teneys à la vista en esta muerte violenta à Glaucia? No está presente tambien este Tito Roscio? No pone él con sus propias manos à su (*) Automedonte en la carreta? &c. No le ruega que pase en vela aquella noche? No, el que se fatigue por su provecho? No, el que lleve quanto antes la noticia à Capitón? (d)

(a) *Pro P. Quinctio. num. XI.*

(c) *Pro Q. Ligario. num. VI.*

(*) Automedonte fué cochero de Aquiles: el qual, haviendo muerto à Hector, puso en el carro à su Cochero, para que fuera à dar la noticia de que era muerto Hector. Y à esto alude aqui Ciceron.

(d) *Pro Roscio Amerino. num. XXXV.*

(e) *Pro Archia Poeta. num. VII.*

Con la Repetición, y Expolición, sirve para las expresiones de la costumbre. *Exemp.* ¿Quién deverá finalmente reprehenderme, ò airarse razonablemente conmigo, si yo me tomare tanto tiempo para emplearle en estos estudios, como he gastado en atender à los negocios de los demás; como en celebrar los dias festivos, y de juegos; como pasan otros en los gustos, y recreos, y en el mismo descanso del alma, y del cuerpo; y como gastan otros en los convites; como finalmente consumen en jugar à los dados, y à la pelota? (e)

Sirve para la Inducción. *Exemp.* ¿Qué cosa tan nueva, como el que un jovencito privado hiciera exercito en tiempo tan peligroso de la Republica? Le ha hecho. ¿Como gobernarle? Le ha gobernado. ¿Como administrar bien la guerra de baxo de su gobierno? La ha administrado. ¿Qué cosa tan desusada, como que à un jovencito (cuya edad distava mucho del grado de Senador) se le diera exercito, y mando? ¿Como el concederle la Sicilia, y la Africa, y en ella la administracion de la guerra? &c. Y qué cosa tan nunca oida, como triunfar un Caballero Romano? Y esta no solo la ha visto, sino que procuró verla con el

(b) *Pro Rege Dejotaro. num. XII.*

el mayor anhelo el Pueblo Romano. ¿Qué cosa tan descomunal, como que, habiendo dos Consules nobilísimos, y fortísimos, fuera embiado en vez de Consul, un Caballero Romano, à una guerra grandísima, y espantosa? El fue embiado. (a) En el qual exemplo se ve la Synonymia, la Traducción, y otras figuras; pero véase nuestra Análisis sobre la Oracion hecha en defensa de la Ley Manilia, donde, explicando este Lugar Tuliano, se descubren bellísimos artificios.

Esta figura sirve à otras muchas, como podrá ver por sí mismo el Lector, sin que traygámos de ellos los exemplos. Solo es de advertir, que no en todas las partes de la Oracion tiene lugar esta figura. Quando se narra, quando se describe, quando se representa algun hecho, quando se enseña, sirve el modo derecho, y llano, y no el obliquo, è indirecto de interrogar. Por eso, sea como fuere, en las Oraciones de Ciceron, se vé por la practica, que esta figura es, la que anima todas las demás, y la que dà movimiento, è impetu al hablar; y por eso la usá frecuentemente Ciceron.

§. II.

De la Pregunta.

LA Pregunta, es la que de su naturaleza pide la respuesta, la qual no està encerrada en la Pregunta, como acaéce en las Interro-

(a) Pro Lege Manilia. num. XXI.

gaciones. Por exemplo, Ciceron en la Oracion Pro Quinctio, num. XVII. dice: *Quid ad hæc Navius?* Esto es Pregunta; porque aqui no se sobreentiende proposicion alguna; y la respuesta que añade: *ridet scilicet nostram amentiam*, no es respuesta sobreentendida en virtud de la Pregunta, ò Duda; sino que es respuesta, que añade Tulio, para representar la mala costumbre de Sexto Nevio; el qual, si oyera que hombres sabios le dieran un buen consejo, se reiria, y haria befa de ellos. Asi en la Oracion Pro Archia Poeta, num. VI. dice: *Cur tantopere hoc homine delectemur? Quia suppeditat nobis, ubi & animus &c.* Aqui la Question, ò Pregunta, no es una misma cosa, que la respuesta, siendo aqui el dar la razon expresada, cosa, que no se sobreentiende en la Pregunta. A la verdad, en vez de esa razon, podia darse igualmente alguna otra razon por respuesta à la Pregunta.

SU USO.

Esta figura sirve para exponer conjeturas; y se halla acompañada de las Repeticiones. Exemp. Muerto Sexto Roscio, ¿quien fué el primero en llevar à America la noticia de este homicidio? Manlio Glauca, tu cliente, y domestico. ¿Qué le tocava à él mas, que à otros, el ser mensagero de este hecho? &c. ¿Por qué motivo fué à America? ¿Por qué razon hizo saber primero esto à Roscio Capiton? Teniendo Sexto Ros-

Roscio casa, muger, è hijos, y tantos parientes, y deudos bien avenida en America: ¿por qué causa sucedió, que este tu cliente diese principalmente el aviso à Tito Roscio Capiton? Le mataron, bolviendo él de cenar; y no bien apuntó el dia, quando ya se supo el hecho en America. ¿A qué fin este correr increíble? ¿Qué significa esta presteza, y priesa tan grande? ¿Donde, y de quien lo oyó Glauca, que lo supo tan presto? Démos que lo oyese luego: ¿pero qué cosa le obligó à hacer tan largo camino en una noche? (a)

Sirve para exponer una qualidad tocante à las buenas Letras: y se vé la Disyuncion. Exemp. Nos preguntarás quizás tu, Gracco, ¿Por qué gustamos tanto de este hombre? Por qué él nos da mucho, asi para recrear el animo de los ruidos de Palacio; como para el descanso de los oidos, cansados de oír las murmuraciones, è injurias, que en él se usan. ¿Pienas acaso tu, que podriamos tener nosotros bastante que decir de materias tan diversas, que se ofrecen, si no cultiváramos nuestros animos con la doctrina; ò que podrian llevar ellos el peso de tantas contiendas, si con la misma doctrina no los reforzáramos? (b)

Sirve con la Division, y Antithesis, para exponer un hecho fabuloso. Exemp. Te parece que aquel vie-

jo de Cecilio estimava menos à Eutyco hijo suyo labrador, que à aquel otro, que tenia por nombre Cheretrato? ¿Que al uno tenia en la Ciudad para honrarle, y al otro en la granja, por despreciarle? (c)

Sirve con la Subyeccion, para exponer una Confutacion, ò Impugnacion. Exemp. Matan à Sexto Roscio en Roma, estando en la granja de America el hijo. Tal vez embió carta à algun asasino, para que le matase, el que à nadie conocia en Roma. Embió à llamar alguno. ¿Y quando? Embió algun mensagero. ¿Qual? ¿ò à quien? Moviò alguno à ello con la paga, con la autoridad, con la esperanza, ò con promesas? Ninguna de estas cosas se puede no solo decir, pero ni aun fingir. (d)

Sirve con la Repeticion, para exponer los daños, que vinieron à la Republica. Exemp. Por estos años, que Provincia conservasteys vosotros libre de los Cosarios? ¿Qué entrada, y Gabéla tuvisteys segura? ¿Qué Aliado defendisteys? ¿A quien ayudasteys con vuestras armas? ¿Quantas Islas pensays que han sido destruidas, y abandonadas? ¿Quantas Ciudades de los Confederados, ò dexadas por miedo, ò tomadas por los Cosarios? (e)

Con la misma Figura, sirve para exponer el argumento con formula briosa, y vehemente. Exemp. ¿Pues

(a) Pro Roscio Amerino. num. XXXIV.

(b) Pro Archia Poeta. num. VI.

(c) Pro Roscio Amerino. n. XVI.

(d) Pro Roscio Amerino. num. XXVIII.

(e) Pro Lege Manilia. num. XI.

¿Pues qué porfías tu? ¿Acaso, que, como repetidas veces lo has dicho en muchos lugares, no esté él en la Ciudad? ¿Que no obtenga allí su grado, que hasta hoy honradamente defiende? ¿Que no le cuenten entre los vivos? ¿Que le sentencien, ó juzguen de su vida, y de todos sus bienes? ¿Que hable primero delante del Juez él; y quando acabáre de decir, oyga finalmente la voz del acusador? ¿Pues qué? ¿Esto à qué fin?

,, (a)

Sirve para exponer el reato del acusador con forma ayrosa, y vehementemente; y se vén otras figuras; la Repetición, el Pulimento, ò Expolición, y la Hypotyposis. *Exemp.* ,, ¿Aquella tu espada, que empuñaste en la batalla Pharsálica, que hacia, Tuberón? ¿De quien buscava el costado aquella punta? ¿Qué intencion era la de tus armas? ¿Qué idea era la tuya? ¿los ojos? ¿las manos? ¿el ardimiento del animo? ¿Qué anhelavas? ¿qué deseavas? ,, (b)

Como insistía sobre la Pregunta el Orador, quando sabe que el Contrario no puede responderle. *Exemp.* ,, ¿El Padre no le queria? ¿Por qué causa? Porque es necesario, que ella fuese justa tambien, grande, y muy clara. Porque, como es increíble, que el hijo haya dado la muerte al padre sin muchas, y muy grandes causas, así tampoco no es verosímil que el Padre haya tenido odio al hijo, sin muchas causas, y grandes, y ne-

(a) Pro P. Quintio. num. XIII.

(c) Pro Roscio Amerino. num. XIV.

(d) Pro P. Quintio. num. XII.

cesarias. Bolvamos pues à lo mismo, que dexámos, y preguntémos, qué vicios tan grandes hubo en este hijo unico, por cuyo motivo el padre no le amára? Pero es evidente, que él no tuvo vicio alguno ,, (c)

§. III.

De la Subyeccion.

LA Subyeccion, es, quando el Orador previene, ò adelanta, lo que podrian objetarle, y responde à ello, rechazando, y soltando las objeciones del Contrario.

SU USO.

Esta figura sirve principalmente en las Confutaciones, y alguna vez se le sigue el Diléma. *Exemp.* ,, ¿Acaso no havia tiempo para hacer la demanda? Mas él ha vivido mas de un año en tu compañía? Este negocio no podia hacerse en la Gallia? Mas tambien se administrava justicia en la Provincia; y en Roma estavan abiertos los Tribunales. Queda que te haya embarazado esto un grandísimo descuydo, ò una singular liberalidad. Si dixéres, que ha sido descuydo; nos asombraremos de tu dicho; Si, que ha sido bondad; nos reiremos. Ni hallo que otra cosa puedas decir, fuera de esto. ,, (d)

Se le sigue alguna vez la Expedición; y se vén tambien en ella la

Pre-

(b) Pro Q. Ligario. num. III.

(c) Pro Roscio Amerino. num. XIV.

(d) Pro P. Quintio. num. XII.

Pregunta, y la Descripción. *Exemp.* ,, Sexto Roscio ha muerto al Padre. ¿Y qué hombre era este? Quizá un mozuelo perdido, y engañado de hombres ruines. Antes bien él es hombre ya de mas de quarenta años. Quizá un antiguo asasino, atrevido, y que hizo muchas muertes. Mas esto ni aun se lo haveys oido decir al acusador. Luego el gastar prodigamente en los gustos, y deleytes del apetito, la gran carga de deudas, y los deseos desordenados del animo, le empujaron ciertamente à esta maldad. En quanto à la luxuria, y gastos superfluos, le ha disculpado Eruccio, diciendo que este no se halló jamás en convite alguno. Y es así mismo cierto, que ninguna suerte de deudas ha tenido. Y en fin, ¿qué apetitos desordenados puede haver en un hombre, que (como el mismo Acusador ha objetado) vivió siempre en la granja, ocupado en el cultivo de los campos? (a)

Sirve para el mismo oficio; y la acompañan otras figuras; como la División. *Exemp.* ,, Tu buscas ciertamente nuestros empadronamientos; porque está obscuro, ò en duda, que este en el tiempo de los Censores inmediatamente pasados, ha estado en el Exercito con el illustre caudillo Lucio Lucúlo; y que en tiempo de los pasados estuvo en la Asia con el mismo, siendo Questor, ò Theforero; y que en tiempo de los primeros Julio, y Crafo, ninguna

parte del Pueblo se empadronó, ò alistó. ,, (b)

Con la División, y Regresos, ò Bueltas. *Exemp.* ,, ¿Por ventura, antes de hacer la demanda para tomar posesion de los bienes, embiaste allá quien cuydase de que hechàran con violencia de su granja al Dueño, los criados? Escoge el partido, que quieras, de los dos; lo uno es increíble: lo otro es execrable; y uno, y otro hasta hoy nunca oido. ¿Quieres tu, que haya corrido alguno setecientas millas en dos dias? Dilo. ¿Lo niegas? Luego embiaste antes. Mas quiero que digas esto. Porque, si dices aquello, que en el espacio de dos dias se corrieron setecientas millas, eres un embustero, mentiroso. Si dices, que antes de obtener el indulto, ya havias despachado alguno à tomar la posesion; vienes à conceder, que has hecho cosa, que ni aun puedes cubrirla con la mentira. ,, (c) Nótese, que esta manera, y formula de arguir se asemeja mucho al Dilema.

Con la Descripción, y Antithesis. *Exemp.* ,, ¿Mas quien era el Procurador? Quizá algun hombre desechado, pobre, pica pleytos, ruin, que tuviera estomago para tragar las parlerias, y baxezas continuas de un truhan. Nada menos, que esto; antes fue un Caballero Romano, rico, que dava muy buena cuenta de los negocios, que le encargavan; y finalmente aquel mismo, que dexó

Aa

Ne-

(a) Pro Roscio Amerino. num. XIV.

(b) Pro Archia Poeta. num. V.

(c) Pro P. Quintio. num. XXVI.

Nevio por su Procurador en Roma, siempre que se fué à Francia. ,, (a)
 Con las Preguntas, Interrogaciones, y Repeticiones. *Exemp.* ,, De qué otra cosa tratas tu al presente? ¿Que no esté él en Roma? ¿Que quede privado de su propia casa? ¿Que no viva él en compañía de sus muy buenos hermanos? ¿Ni con este Tito Brocco, su tio por parte de madre? ¿Ni con el hijo primo suyo? ¿Ni con nosotros? ¿Que no esté él en la Patria? ¿Por ventura está en ella? ¿Acaso puede carecer él de estos bienes, mas, de lo que carece? Está privado de la Italia, está desterrado. Luego tu no quieres privar à este de la patria, de que está ya privado, sino de la vida. ,, (b)

Con las Interrogaciones, Repeticion, y Synonymia. *Exemp.* ,, Pero quizá, por ser este inconsiderado, y temerario, no veia estas cosas. ¿Quien fué mas considerado, que él? ¿Quien mas cauteloso? ¿Quien mas prudente? ,, (c)

Con la Confesion condicionada. *Exemp.* ,, ¿Qué razon se trae para provar, que P. Quincio, estando ausente, no tuvo quien le defendiera? ¿Acaso, que en aquel tiempo, y debaxo de los que se señoreavan entonces, no tuvo Nevio iguales fuerzas para altercar con Alféno? Lo que si yo quisiese confesar, creo que me concederán ellos, no que Quincio no tuvo Procurador; sino, que dicho Procurador estava favorecido

(a) Pro P. Quinctio. num. XIX.

(c) Pro Rege Dejotaro. num. VI.

(e) Pro Q. Ligario. num. V.

de muchos. Para hacerme salir victorioso, balsa que haya havido Procurador. ,, (d)

Con la Reprehension; y se vén otras figuras, las Interrogaciones, las Preguntas, la Dilatacion, ó Amplificacion. *Exemp.* ,, ¿Qué otra pena es esta, sino la de muerte? Porque, si él está en el destierro, como lo está, ¿qué mas pedis? ¿Que no se le conceda el perdon? Esto à la verdad es cosa mucho mas dura, y mucho mas cruel. ¿Te acalorarás tu, para que no alcancemos nosotros, lo que con ruegos, y lagrimas pedimos en casa, por traeros à los piés, confiando no tanto de nuestra causa, como de la humanidad de este hombre? ¿Y embestirás contra nuestro llanto? ¿Y estando nosotros puestos à los piés, nos vedarás que usemos la voz de los suplicantes? ,, (e)

Con las Sentencias, y Antithesis. *Exemp.* ,, Aqui deseas tu los Libros, ó Instrumentos publicos de los Heracientes, los quales sabemos todos que en la guerra de Italia, abraçado el Archivo, se perdieron. Ello es cosa ridicula, no responder palabra à las cosas, que tenemos; y buscar las que no podemos tener; de lo que los hombres se acuerdan, callar, y pedir con instancia la memoria de las letras; y teniendo tu la Religion de un hombre honradísimo, el Juramento de una Ciudad de bien, y la fé; repudiar las cosas, que no pueden

(b) Pro Q. Ligario. num. IV.

(d) Pro P. Quinctio. num. XXI.

den admitir tacha, y desear los Libros, que tu mismo dices, que suelen viciarse. ,, (a)

Esta figura sirve para exponer, y rechazar objeciones introducidas, como por accidente, ù de paso. *Exemp.* ,, Oygo, y veo que ahora dices alguna cosa, de que puede hacerse alguna presa; porque aquellas otras, creo que tu las tienes por vanas, y de ningun peso; esto es, que él no comia con su Padre, como el que ni aun venia, sino muy de tarde en tarde, à la Ciudad. Que nadie le convidava jamás à su casa; lo que no es de admirar, no viendole nadie en la Ciudad, ni queriendo irle à llamar à la granja. Mas estas cosas, bien hechas de ver tu, que son fabulas, y sin nervio. ,, (b)

Sirve para exponer, y quitarse los perjuicios. *Exemp.* ,, Mas, ¿qué tiene que decir él? ¿Qué yo soy el mas atrevido de todos? De ningun modo. Mas officioso, que los demás? Ni soy tan ambicioso, aun de esta alabanza, que quiera quitarla yo à los demás. (c)

Sirve para exponer, é impugnar motivos, que inducen à un hecho; y se vé la Repeticion. *Exemp.* ,, Mas esto à qué fin? ¿Acaso para llegar mas presto à lo tuyo? Mas, si esa fuera tu pretencion, ya tiempo ha, que podias haver recobrado tu dinero. ¿Acaso para altercar en juicio mas justo? Mas, sin cometer la mayor maldad, no puedes ser traydor à

(a) Pro Archia Poeta. num. IV.

(c) Ibidem. num. I.

(e) Pro Rege Dejotaro. num. IX.

Quincio, tu pariente. ¿Por ventura, para que sea mas facil el juicio? Tampoco no puede ser esto; porque &c. ,, (d)

Sirve para exponer las conjeturas del argumento; y se vé la Pregunta, la Congerie, y la Dilatacion, ó Amplificacion. *Exemp.* ,, Mas te fué enemigo. ¿De qué modo? Quizà esperó, que las salidas de Alexandria havian de serte dificultosas por la naturaleza del País, y del rio. Mas à este mismo tiempo dió dinero, y mantuvo tu exercito; y asistió en un todo al que tu pusiste en el gobierno de la Asia. Y habiendo salido tu vencedor, no solo estuvo pronto, y aparejado para hospedarte; sino tambien para el peligro, y para la muerte. Siguióse la guerra de Africa &c.

Con la Division, y Disyuncion, sirve para lo mismo. *Exemp.* ,, Mas quien es este tan loco de atar, que quiera poner asechanzas à tu vida? ¿Es acaso de los tuyos? Aunque quienes son mas tuyos, que los que fuera de toda esperanza recobraron por tu mano la salud? ¿Por ventura del numero de aquellos, que estuvieron juntamente contigo? No es de creer, que haya ninguno tan furioso, que no anteponga à la suya la vida de aquel, debaxo de cuya conducta alcanzó todo lo mas apreciable. Mas, si los tuyos no fraguan alguna maldad, es de temer no la urdan tus enemigos. ¿Quales? Porque

Aa 2 to.

(b) Pro Roscio Amerino n. XVIII

(d) Pro P. Quinctio. num. XIII

todos los que fueron enemigos tuyos, ò perdieron la vida por su obstinacion, ò la conservaron por tu misericordia; de modo que, ò ninguno quede de los enemigos; ò los que quedaron, de corazón te sean amigos. (a)

§. IV

Del Dilema.

EL dilema, es una formula de arguir, que tiene dos partes, dispuestas de tal manera, que ambas à dos van à herir al Contrario.

SU USO.

Sirve con las Preguntas, y Repeticiones para exponer conjeturas. *Exemp.* ¿Como le mató? Hizo él esto por su mano, ò lo hizo hacer à otros? Si le culpas à él, no se halló à ese tiempo en Roma. Si dices, que lo mandó hacer à otros; pregunto, ¿Fueron estos esclavos, ò libres? ¿De qué condicion? Así mismo, ¿fueron asesinos de Ameria, ò tambien de Roma? Si de Ameria, ¿quienes son estos? ¿Porqué no se nombran? Si de Roma, ¿por donde pudo conocerlos Sexto Roscio, que muchos años ha, que no fué à Roma? &c. (b)

Exemp. ¿Qué muchedumbre tan grande de asesinos era aquella, que matavan, sin temor del castigo? Quizá sería de aquellos, que estaban

(a) Pro M. Marcello. num. VII.

(b) Pro Roscio Amerino. num. XXVII.

ocupados en robar los bienes de otros; ò de los que ellos alquilavan para matar à alguno. Si juzgas que se componia de los que codiciavan los bienes ajenos; tu estás en este numero; pues te has hecho rico con nuestros dineros. Si de aquellos, que los que les nombran con nombre mas ligero, llaman matadores; busca quien les ayuda, y favorece; y créeme, que hallarás que hay entre ellos alguno de tus compañeros. (c)

Esta figura de ordinario sirve para confutar. Marco Antonio ponía à Ciceron la tacha de malhechor, por haver sido sabedor de la conjura contra la vida de Julio Cesar. Defiendese Ciceron con el siguiente Dilema, en donde se vén las Preguntas, y las Repeticiones. *Exemp.* ¿Tu estás tenido à determinar, si estos tales deven ser asesinos, ò Libertadores, y conservadores de la patria? &c. ¿Qué dices? Si parricidas, ¿porque siempre los has nombrado honrosamente, así en este orden, como delante del Pueblo Romano? ¿Porqué, proponiendolo tu, ha sido desobligado à las leyes M. Bruto? ¿Porqué se han celebrado los Juegos Apolinales con increíble honor de M. Bruto? ¿Porqué les han dado à Casio, y à Bruto las Provincias? ¿Porqué les han añadido los Theoros? ¿Porqué se ha aumentado el numero de los Embaxadores? Y todas estas cosas se hicieron por tu causa. Luego ellos no son homicidas. Sigue,

(c) Ibidem. num. XXXIII.

se, que por tu juicio sean libertadores; supuesto que entre estas dos cosas no puede haver medio. (a)

Así, para demostrar que à Cesar no toca vengar los agravios hechos à Tuberón, dice. *Exemp.* Pregunto ahora, ¿si perseguís vosotros vuestras injurias, ò las de la Republica? Si las de la Republica; Que responderéis de vuestra perseverancia en aquella causa? Si las hechas à vuestras personas, cuydado no erréis, pensando que el Cesar ha de enojarse con vuestros enemigos, quando ha perdonado à los suyos. (b)

Así mismo, en la Oracion segunda contra Rullum, va realizando las injusticias, que se seguirían de la Ley Agraria, introduciendo en muchos lugares el Dilema. *Exemp.* Si este Territorio es privado; ¿Porqué le exceptúas? Y si es publico; ¿Que justicia, ò equidad es esta, permitir que los demás Territorios, aunque privados, se juzguen publicos; y exceptuar señaladamente este, que se confiesa que es publico? (c)

Exemp. Porque, si es cosa honesta, que los Capitanes se lleven las presas, y sus despojos, no à honor de los Dioses inmortales, ni para adornos de la Ciudad; sino para los Diez como à Señores: ninguna cosa quiere principalmente Pompeyo para sí; ninguna. Pero, si es cosa injusta, Romanos, si vergonzosa, si intolerable, que estos Diez sean Aduaneros, y Cobradores de todo el dinero de todos, de modo, que no so-

lo lleguen à despojar à los Reyes, y à los hombres de las Naciones estrangeras, sino aun à nuestros Capitanes; no me parece que exceptúen estos à Pompeyo, por honrarle; sino por temer, no sea que no quiera pasar él por la afrenta, que sufrirán los demás. (d)

§. V.

Del Dialogo.

EL Diálogo, es, quando el Orador introduce dos à hablar juntamente, haciendo que el uno pregunte, y el otro responda. Si el coloquio realmente sucedió, entonces el Diálogo puede llamarse Historico; mas quando le finge el Orador, se llamará Oratorio.

SU USO.

El Diálogo Historico, sirve para exponer el hecho, tal, qual sucedió; y vénse en él la Hypothesis, y la Ironia. *Exemp.* Presentase Quinto à Nevio, y le ruega que atienda à la promesa. Entonces este hombre de bien, pareciendole que le havia reducido à la mayor angustia, que deseava, respondió, que no queria desembolsar el dinero, si antes no decidia, y pasava consigo las cuentas de todos los intereses, y manejos de la compañía. Decia Quinto, esto lo veremos despues. Ahora quisiera, si te parece, que me cum-

Aa 3 (plas)

(a) Philip. II. num. XIII.

(c) Pro Lege Manilia. num. XXI.

(b) Pro Q. Ligario. num. X.

(d) Ibidem. num. XXIII.

plas lo que me prometiste. Dice él, que no quiere hacerlo, &c., (a)

Sirve tambien para las expresiones de la costumbre, y se ven las Hypothesis, las Interrogaciones, y la Dilatacion, ò Amplificacion. *Exemp.*, Pidiendome Sexto Roscio, y rogandome con el mayor encarecimiento, que defendiera yo à su Pariente, cuya hermana es muger de Quincio; le respondia yo, que para mi era empresa muy ardua, no solo el defender una causa de tanta importancia contra tales Oradores; sino absolutamente el comenzar à hablar de ella. Mas pidiendome con mayor ahinco que lo hiciera, por la amistad, que nos profesamos; le dije mas libremente, que así como juzgava yo hombre de cara de baqueta, al que en su presencia osase hacer algun gesto, &c. del mismo modo temia yo, no me sucediera algo semejante, habiendo de hablar contra un Maestro de tal valor &c. ¿Qué dirás tu, añadió entonces, si esta causa es de tal calidad, que te es forzoso hacer patente solo esto, que nadie puede andar setecientas millas en dos, ó à lo mas, en tres dias? Y esto no obstante, ¿recèlas no poder defender esta verdad contra Hortensio? No por cierto, respondi yo. ¿Pero que hace esto al caso? En esto, yo él, estriva todo el peso de la causa. ¿Y como? Añado yo; él me declara esto, y &c., (b)

El Diálogo Oratorio sirve para

(a) Pro P. Quinctio. n. V.

(b) Pro P. Quinctio. num. XXIV. & XXV.

(c) Ibidem. num. XXV.

obligar al Contrario à confesar la verdad del hecho. *Exemp.*, Tu pides, que te se permita poseer estos bienes por decreto. En que dia hiciste esta demanda? Quiero, ò Nevio, oirlo de tu propia boca; quiero que una maldad nunca oída quede convencida por boca del mismo, que la ha cometido. Por esto, dime este dia, Nevio. A 26. de Febrero. Has dicho bien. Dime ahora tambien, ¿las posesiones, que tienes en la Galia, quan lejos están de aqui? Setecientas millas. Muy bien. Quincio ha sido hechado de esas granjas, ò posesiones: ¿Qué dia fué este? Podemos saber esto de ti? ¿Porque callas? Ea dí este dia. Me avergüenzo de decirlo. ¡Ah miserable! Ya lo entiendo; pero demasiado tarde, y en vano te avergüenzas. A Quincio le han hechado, Cayo Aquilio, de sus posesiones antes del dia 29. de Febrero, dos dias despues, y antes de acabarse los tres, se andan setecientas millas., (c)

Sirve para exponer una conjetura; y tras el Diálogo viene la Division con la Antithesis. *Exemp.*, ¿Donde han muerto à Sexto Roscio? En Roma. ¿Y que? ¿Y à ese tiempo donde estavas tu, Tito Roscio? En Roma. ¿Mas esto que hace al caso? Tambien se hallan otros muchos en Roma. Como si ahora se tratara, de tan gran muchedumbre de asasinos quien le haya muerto; y no se buscara; qual de dos cosas sea mas verosimil, que

que à uno, que han muerto en Roma, le haya muerto el que à la fazon estava de ordinario en Roma; ò el que por espacio de muchos años no se acercó à sus murallas., (a)

Sirve para exponer las objeciones, y juntamente las confutaciones: y se ve la Interrogacion, y la Expolicion. *Exemp.*, Era, dice, de aquel partido. ¿Y que pretendes con esto? ¿Que maravilla es, que Alfeno fuele del partido de Mario, haviendose criado en tu casa, y haviendole apartado tu desde niño de la nobleza? &c. Era, dice, amigo de Bruto. Tu, al contrario, lo eras de Burrieno, que te favorecia, y con la autoridad de Pretor nos agraviava., (b)

Sirve para abrirse camino, y para introducirse en una objecion del Contrario. *Exemp.*, Yo pedia, dice, que él diese fianza. Contra toda justicia lo pedias. Mandávalo así el Pretor; rehusávalo Alfeno. Si que lo rehusava, responderás; pero el Pretor lo decretava; bien, y aun por esto se apeló à los Tribunos. Aqui, dice él, te he cogido; no es esto querer sujetarse al juicio &c., (c) Que es la objecion, que despues se pone Tulio à confutar.

Sirve para dar novedad à la verdadera respuesta, que devia darse à la Pregunta hecha. *Exemp.*, ¿Que trata ahora Sexto Nevio? &c. Pide su dinero. ¿Ahora en fin? Mas, esto no obstante, oygámosle. Quiere que se juzgue de las cuentas, y de

los dares, y tomares de la compania. Algo tardé es esto; sin embargo, es una vez; concedámofela. O h, dice él, no es esto lo que yo trato, Cayo Aquilio; ni me fatigo por esto. Tantos años ha, que goza Quincio mis dineros; gózelos muy enhorabuena; que yo no se los pido. ¿Pues por que te maléas ahora?., (d) Y aqui por medio de repetidas Preguntas propone la respuesta.

Sirve para comparar las acciones de dos personas: y se ven en él otras Figuras, y son la Pregunta, la Division, y la Interrogacion. *Exemp.*, ¿Qual de dos cosas piensas tu, ò Tuberón, que pudo hacerse mas facilmente; el salir Ligario de la Africa; ò el no ir à la Africa vosotros? ¿Podiamos, dirás, haviendolo ordenado el Senado? Si pides mi parecer, digo que de ninguna manera; y solo digo, que tambien havia embiado el Senado à Ligario en qualidad de Embaxador, y él obedeció al Senado en tiempo, que era necesario obedecerle: Vosotros obedecisteys, quando ninguno, que no quiso, obedeció. ¿Reprehendo pues? No por cierto; porque no fué licito de otra fuerte., (e)

Con la Reprehension, sirve para poner à la vista la malicia del Contrario: y nótese tambien la Repeticion, la Ironia, y la Antithesis. *Exemp.*, ¿Podemos tomar la persona de Demandador, dexando la de Acusador? Antes bien yo quiero,

Aa 4 di-

(a) Pro Roscio Amerino. num XXXIII.

(b) Pro P. Quinctio. num. XXII. (c) Ibidem. num. XX.

(d) Pro P. Quinctio. num. XIII. (d) P. Q. Ligario. num. VII.

dice él, que me des fianza; mas yo no quiero darte la. ¿Quien es, el que nos impone leyes tan honestas? ¿Quien ha determinado, que lo que es justo contra Quincio, sea injusto contra Nevio? Oh, dice él, los bienes de Quincio se han poseído por decreto del Pretor. Luego tu pides, que yo confiese esto; à fin de que aprovechemos con nuestro juicio, como hecho, lo que en juicio defendemos que no se hizo jamás. (a)

Siguiendosele la misma figura, sirve para poner à la vista la desatinadísima acusacion del Contrario. Exemp., Quería desheredar al hijo. Pregunto ¿por qué causa? No lo sé. ¿Le ha desheredado? No. ¿Quien se lo ha estorvado? Tenia animo de desheredarle. ¿Tenia animo? ¿A quien lo dixo él? A nadie. ¿De que otro modo se puede abusar del juicio, de las leyes, y de la magestad de los Jueces para tu provecho, y à tu antojo; sino guardando estas formulas de acusar? (b)

Siguiendosele la Interpretacion, sirve para lo mismo. Exemp., ¿Qué razon has alegado tu, ó valiente Acusador, para cuya solucion sea necesaria mi defensa? ¿Qué razon, que dé que sospechar à los Jueces? Que él temia no le desheredase su Padre. Oyo esto. Mas no hay quien diga, por qué motivo devió temer tal cosa. El Padre tenia animo de hacerlo. Pruévalo. No se puede, porque él à

(a) Pro. P. Quintio. num. XIII.

(b) Pro Roscio Amerino num. XIX.

(c) Pro Roscio Amerino. num. XXI.

(d) Pro P. Quintio. num. XXII.

nadie lo comunicó. Y acusando tú de este modo, Erucio ¿no dices claramente esto? Yo bien se el cargo que he tomado, mas no se verdaderamente que decir. Solo he reparado lo que decia Chryfogono, que este no tendria Abogado, que le defendiese. &c. (c)

Siguiendosele la Ethopeya, sirve para poner à la vista la jactancia, y altanería del Contrario. Exemp., Yo deseo que nuestra contienda sea acerca del dinero. No deve ser. Mas esta es nuestra còtroversia. Nada me importa; quiero que se trate de tu vida. Acusa, puesto que asi es necesario. No quiero hacerlo, responde, si tu no hablas antes, &c. (d) Y profigue despues en hacer hablar per Ethopejam à su Contrario; poniendo en sus labios palabras llenas de jactancia.

§. VI.

De la Ethopeya.

LA Ethopeya es, quando el Orador introduce alguna persona à hablar. Si el razonamiento de la persona realmente le hubo, entonces, se llamará Historia la Ethopeya; mas llamaráse Oratoria, quando le finge el Orador.

SU

SU USO.

Ethopeya Historica, introducida para descubrir la fraudulencia, y malicia del Contrario, que obró contra lo que havia prometido. Exemp., Pusose Nevio à apartar con muchas palabras à Quincio de hacer la venta, ó almoneda, diciendo que él no podia à la fazón hacer aquella venta, sino con gran daño suyo; que tenia en Roma cantidad de dinero, la qual, siendo él prudente, podia tener por suya, por la amistad fraternal, que havia entre ellos, y por ser tambien su pariente. (a)

Introducida para descubrir la senaillèz, è ingenuidad del Cliente. Exemp., Turbado Quincio por aquella repulsa, tomó de los Scapulas por termino, para darle satisfaccion, algunos pocos dias, &c. Despues, hallando él mismo à Nevio, háblale de su propio motivo, y le dice, que discurriendo que sobre alguna cosa podia ofrecerse entre ellos alguna controversia, cuydase de que todo lo que havian de hacer juntos, se tratase quanto antes, y con la mayor paz, y sosiego. (b)

Introducida para descubrir la gran diligencia de los Senadores de America en defender à Sexto Roscio: y está acompañada de la Congerie. Exemp., Hicieron luego al punto los Decuriones el Decreto, y embiaron à Lucio Sila diez de los

principales de America, los quales hicieran saber que hombre havia do Sexto Roscio; y se querellara de las maldades, è injurias, que havian hecho estos, rogandole, que conservara la honra del muerto, y la hacienda de su inocente hijo. (c)

Introducida, con la misma figura, para descubrir la infidelidad de los Contrarios, haciendoles odiosísimos à los Jueces. Exemp., Y decian entre sí, que, supuesto que havia mucho tiempo que no se havian hecho juicios, ó dado sentencias; era necesario, que al primero, que llevaran à juicio, le condenaran; que este, por el gran valimiento de Chryfogono, no tendria quien le defendiera; y que de la venta de sus bienes, y de esta compania de ellos, nadie hablaria palabra; que el mismo nombre del patricidio, y la atrocidad de este delito, seria bastante, para quitarle la vida sin la menor dificultad, no habiendo alguno, que le defendiese. Movidos de este desatinado consejo, y aun de esta locura, al que no han podido matar, como deseavan, os le han entregado à vosotros, para que le degollèys. (d)

Introducida con frecuencia en la Oracion hecha en defensa de el Rey Deyotaro, con el preciso fin de ir proponiendo, y exponiendo los Capítulos de la acusacion. Véase nuestra Análisis hecha sobre esta Oracion.

Ethopeya Oratoria, introducida,

(a) Pro. P. Quintio. num. IV.

(c) Pro Roscio Amerino. n. IX.

(b) Ibidem. num. V.

(d) Pro Roscio Amerino. num. X.

à fin de poner en vista la perfidia, y ruindad del Contrario, y hacerle odiosísimo: y nótese otras figuras, y son la Pregunta, el Pulimento, u Expolicion, la Interrogacion, y la Sentencia. *Exemp.* ,, Pero que dice à esto Nevio? Ciertamente se rie de que seamos tan fatuos, que hallemos menos en su persona la atencion honrada, y que busquemos en ella la costumbre de los hombres de bien. ¿Qué tengo yo que hacer, responde con esta santidad, y diligencia? Cuydense de estas atenciones, dice, los hombres de bien; y de mi hagan otro concepto. Busquen, no lo que tengo, y poseo; sino con qué artes, y por qué medios tan indignos lo he adquirido. Yo me acuerdo de qué Padres nací, y cómo me han criado. Ello es refrán antiguo; Mas facil es, que un bufon se haga rico, que hombre de bien. ,, (a)

Introducida para poner à la vista la bondad del Cliente, y juntamente la infidelidad de su Contrario: y nótese la Concesion, y la Repeticion. *Exemp.* ,, Publio Quincio no se compara contigo, Nevio, en protecciones, &c. Y te dexa todas tus artes, en que eres grande. Confiesa que no puede ser tan garboso, y lindo decidir, como lo eres tu; ni li-fonjear à otros, ni huír de la amistad de los que tienen contraria la fortuna, y pararse à la de los que la tienen favorable; confiesa que no vive, gastando prodigamente, ni ha-

(a) Pro P. Quincio num. XVII.

(c) Pro Roscio Amerino. n. XV.

ce convites esplendidos, y magnificos, &c. ,, (b)

Introducida para ir proponiendo las objeciones, y respuestas del Contrario, à fin de soltarlas; y se nota la Division, y la Antithesis. *Exemp.* ,, No sé, dice él, qual fue la causa del odio; pero sé que hubo ese odio; porque teniendo dos hijos, el uno, que siempre queria tenerle en su compania, murió; y à este le desterró à la granja, &c. ,, Y mas adelante dice. ,, El le desterró al Cortijo, à fin de que de sus bienes no tuviese otro, que el vivir, ò los alimentos. ,, (c) Y despues se pasa à la Confutacion.

Introducida con la Pregunta, para exponer los perjuicios, que nacen de las cosas dichas. *Exemp.* ,, Preguntará alguno: ¿Qué? ¿Aquellos insignes hombres, cuyas virtudes se hallan escritas en los Libros, adornaron acaso sus entendimientos con esta doctrina, que tu ensalzas? ,, (d)

Introducida con la Antithesis, Pretericion, y Congerie, para mover la ternura, y el amor. *Exemp.* ,, Muchas causas he tratado yo, Cesar, y à la verdad en tu compania, mientras que el cuydado de tus honores te detenia en la Corte. Nunca ciertamente en esta forma: Perdonad, Jueces; erró, cayó, yo pensava. Así se suele hablar en presencia del Padre. Mas, al contrario, delante de los Jueces se dice; no lo hizo él, no lo pensó, los testigos son falsos,

(b) Ibidem num. XXX.

(d) Pro Archia Poeta. num. VII.

es fingido el delito. Di tu tambien, Cesar, que eres Juez del hecho de Ligario; busca en que presidios estuvo él. Yo callo; y ni aun recojo aquellas cosas, que valdrian delante de el Juez; esto es, que fué Embaxador antes de la guerra, &c. De este modo suele procederse delante del Juez; mas yo hablo delante del Padre; por eso digo, he errado; he obrado inconsideradamente; me pesa de ello, &c. ,, (a)

Con la Reprehension, sirve no menos para mover la compasion aci al Reo, que el odio contra el Contrario; y se notan tambien otras muchas figuras pequeñas, y son la Concesion, la Permission, las Preguntas, las Repeticiones, y la Expolicion. *Exemp.* ,, Tu, dice él, posees mis granjas; yo vivo con la piedad de otros; concedo esto asi por la igualdad de mi animo, como, porque es necesario. Mi casa está para ti abierta; para mi cerrada; lo sufro. Tu mandas à todos mis criados, que son muchos; y yo ni aun tengo uno solo para mi servicio. Llevo tambien esto con paciencia. ¿Qué mas quieres tu? ¿Porqué me persigues? ¿Porqué me combates? ¿En qué cosa juzgas que ofendo yo tu querer? ¿Donde hago yo daño à tus conveniencias? ¿En qué te sirvo de estorvo? Si tu quieres matar un hombre, por cargar con sus despojos, ya le has despojado. ,, (b)

(a) Pro Q. Ligario. num. X.

(c) Pro Q. Ligario. num. V.

Sirve para la ficcion: y se vé en ella la Repeticion, el Pulimento, u Expolicion, y la Interrogacion. *Exemp.* ,, Si quando haciamos esto en casa, tu huvieras corrido allá de repente, y huvieras empezado à gritar; Cayo Cesar, cuydado, no le creas, no le perdones; guardate de tener compasion de sus hermanos, que te ruegan por la salud, y libertad del hermano; no te huvieras desnudado de toda humanidad. ,, (c)

Con la Congerie, y Repeticion, sirve para exponer un atestado, u testimonio. *Exemp.* ,, Hieras toma ciertamente sobre si la causa, y por los delitos, que le imputavan al Rey, se constituye Reo en lugar del Rey; implora tu memoria, que la tienes muy feliz. Dice, que en la Tetrarchia de Deyotaro jamás apartó de ti un pie. Dice, que salió à recibirte à los primeros confines, y te acompañó hasta los ultimos; que, quando saliste tu del baño, estuvo contigo; quando miraste aquellos presentes, despues de haver cenado; y quando te fuiste al retrete à descansar; y el mismo oficio de estar siempre à tu lado, hizo el dia siguiente. ,, (d)

Con la Repeticion, sirve para exponer conjeturas por boca del Contrario. *Exemp.* ,, De qué sirve, dirás tu, traer estas boverias, y despropósitos? Como si à mi me sea dificultoso el nombrar muchos de mi Tribu, y vecindad, que desean que

(b) Pro Roscio Amerino. num. Li

(d) Pro Rege Dejotaro. num. XV.

Los hijos, que mas aman, se den de ordinario à las fatigas de la labranza. (a)

§. VII.

De la Comunicacion.

LA Comunicacion es figura, con que el Orador toma consejo de los Oyentes, y busca su sentir sobre lo que el discurre.

SU USO.

Sirve para exponer un argumento: y se ven otras figuras; la Reduplicacion, la Repeticion, la Exposicion, y la Concesion. *Exemp.* En este hecho, à ti, digo, à ti, ò Nevio, quiero citarte por testigo. Quincio estuvo en tu compania en la Galia un año, y mas, despues de la muerte de C. Quincio su hermano. Haz ver que tu le pediste esta no se que innumerable suma de dinero; haz ver, que alguna vez hiciste mencion de esa deuda; que yo concederé que te es deudor. (b)

Sirve para exponer una ficcion: y aqui se ven tambien otras figuras, y son la Antithesis, la Pregunta, la Congerie, la Hypothesis, y la Prediccion. *Exemp.* Yo en tu nombre, y fuera de tiempo, quiero hacer en cosa de otro, lo que tu en cosa tuya propia te olvidaste de hacer en el devido tiempo. Preguntote, Ca-

(a) Pro Roscio Amerino. num. XVI.

(b) Pro P. Quinctio. num. XI.

(d) Pro Roscio Amerino. num. XXIX.

yo Aquilio, Lucio Luculo &c. ¿Que devo hacer yo en este caso? Ciertamente compañero, y pariente mio, con quien tengo antigua amistad, y con quien se ha movido poco ha una contienda en materia de dinero; este no ha comparecido à mi citacion; ¿Porventura pido yo al Pretor, que se me conceda la posesion de sus bienes? ¿O teniendo él en Roma Casa, Muger, è Hijos, ¿deveré hacer saber antes esto à los de su Casa? Decidme por favor, sobre esto ¿qué parecer es el vuestro? Ciertamente que, si yo conozco bien vuestra bondad, y prudencia, poco tengo que dudar, que me haveys de responder &c. (c)

Sirve para poner de nuevo en pie, y resumir al argumento: y nótese el Dilema, y la Repeticion. *Exemp.* Voyme ahora à ti, Erucio. Es necesario, que en esto convengamos tu, y yo; que, queriendo tu que este sea autor del parricidio, ò le haya hecho por su mano, lo que tu niegas; ò por manos de algun hombre libre, ò esclavo. ¿Acaso por manos de libre? ¿Y como puede ser esto, si tu no puedes señalar, como haya podido hallar alguno, ni de qué modo indacirle, ni en qué lugar, ni por medio de quienes, ni con qué esperanza, ò precio? (d)

Sirve para introducirse en otro argumento: y nótese la Antithesis. *Exemp.* Tu no hallavas causa alguna en Sexto Roscio. Mas yo bien la hallo en Tito Roscio. Ahora yo

(c) Ibicm. num. XVII.

he de haverlas contigo, Tito Roscio; supuesto que estás ahí sentado, y aseguras que tu eres uno de nuestros Contrarios. (a)

Con la ayuda de otras Figuras sirve para confundir, y envilecer al Contrario: y las figuras principales son la Exhortacion, las Interrogaciones, las Repeticiones, y las Congeries. *Exemp.* Mas, de ti, ò Cecilio, hablaré ya amigablemente contigo, dexando à un lado esta nuestra contienda, y porfia. Advierte, y considera bien qué juicio haces de ti mismo. Recogete bien en ti mismo, y piensa quien eres, y qué puedes. ¿Juzgas tu en orden à acusaciones del mayor peso, y crudeza que haviedo tomado à tu cargo el defender la causa de los Aliados, los haveres de la provincia, las razones del Pueblo Romano, la gravedad de los Juicios, y de las leyes; puedes defender tantas cosas, tan graves, tan varias, con la lengua, con la memoria, con la prudencia, y con el ingenio? ¿Pienzas tu en tu acusacion, que puedes distinguir las maldades (que cometió C. Verres, siendo Theforero, Embaxador, y Pretor en Roma, en Italia, en Acaya, en la Asia, y en Pamphilia) del mismo modo, que son ellas diversas en los lugares, como en los tiempos? ¿Pienzas tu hacer, que lo que él hizo, parte por faciar su liviandad, y parte por satisfacer su ruindad, y la crueldad de su animo; puede pa-

recer tan agrio, è indigno à los que lo oyeren, como pareció à los que lo experimentaron? Demasiado importan estas cosas, que yo digo, créeme. No las desprecies, ni quieras tener por ligerezas. (b)

§. VIII.

De la Raciocinacion, ó Razonamiento.

LA Raciocinacion es, quando el Orador pregunta muchas veces, y se responde à sí mismo.

USO.

Por ser esta una figura de artificio demasiadamente manifesto, es muy raro su uso en las Oraciones de Ciceron; y tan raro, que al presente no tenemos à mano mas, que un solo exemplo. Traerémos otros, para que se entienda mejor en que consista ella.

Sirve para introducirse en el argumento, ò asunto. *Exemp.* No tuviste razon para hacer la demanda. ¿Como podrá entenderse esto? Porque Quincio, ni por razon de la compania, ni por motivo particular, devió cosa alguna à Sexto Nevio. ¿Quien es testigo de esto? El mismo, que es fierissimo contrario suyo. (c)

Sirve para exponer razones. Los Athenienses juzgaron, que deve cultivarse el estudio de la Filosofia; ¿Por qué?

(a) Pro Roscio Amerino. num. XXX.

(b) Divinat. in Q. Ceciliam. num. XII.

(c) Pro P. Quinctio. num. XI.

qué? Porque conocieron que las artes liberales deven ser sumamente apreciables. ¿Por qué razon? Porque por medio de las artes liberales somos preferidos à las fieras. ¿Y como es esto? Porque nuestro ingenio, sin arte, y sin doctrina, es realmente desemejante à sí mismo. ¿Y de donde se faca que èl sea desemejante à sí mismo? Porque así lo ha dispuesto la providencia divina, que sacase su perfeccion de la industria, y de la fatiga.

Nuestros Mayores, si condenavan con simple Juicio por un delito solo una muger, la juzgavan convevenida de muchas maldades. ¿Y como? Porque à la que havian juzga-

do deshonesto, la creian igualmente condenada por hechicera. ¿Porqué así? Porque es necesario, que una muger, que entregó al mas deshonesto gusto su cuerpo, tema à muchos. ¿A quienes? Al marido, à los Padres, y à los demás, à quienes vé que se pega la infamia de su deshonor. ¿Y que se sigue de aqui? Que à las que es necesario temer tanto, les sea de qualquier modo permitido hacer insultos. ¿Por qué motivo? Porque no hay razon honesta, que pueda refrenar à la que hace timida la fealdad enorme de la culpa, hace atrevida la incontinençia, y hace desatinada, y sin consejo el sexo mugeril.

CAPITULO IX.

En que se explican las Figuras siguientes.

Deprecacion.	Amenaza.
Amonestacion, ò Aviso.	Imprecacion, ò Maldicion.
Exhortacion.	Prediccion.
Reprehension.	Promesa.

§. I.

De la Deprecacion.

LA Deprecacion es, aquella figura, mediante la qual se implora la ayuda, ò cooperacion de otro.

SU USO.

Esta figura tiene principalmente lugar en las Peroraciones: y sirve pa-

para mover la compasion. Nótese la Transicion, el Decir Sentencioso, y los Synonymos. *Exemp.* „ Ahora, habiendo llegado yo al fin de esta causa, la calidad del negocio, Cayo Aquilio, y la grandeza del peligro, parece que obliga à P. Quincio à rogar, y suplicarte à ti, y à estos Consejeros tuyos, por su adelantada edad, y por su gran desamparo, que le hagays precisamente la gracia de seguir vuestra naturaleza, y bondad, &c. (a)

Con las Repeticiones, Amplificacion, Disyuncion, y Synonymia sirve para lo mismo. *Exemp.* „ Todo se ha buuelto à mirarlo Quincio, todo, Cayo Aquilio, lo ha provado; y no solo no ha podido hallar Pretor, de quien alcanzase justicia, sino ni aun lugar, ni libertad de pedirle; sino ni aun los amigos de Sexto Nevio, à los pies de los quales se ha hechado muchas veces, estando allí no poco, rogandoles por los Dioses imortales, que, ò pleyteasen con èl por terminos de justicia, ò que se contentasen con hacerle injuria, sin ocasionarle infamia. Finalmente no ha omitido el ponerse, como suplicante, delante del sobervisimo rostro de Sexto Nevio, y así con las lagrimas, que le salian de los ojos, le apretó su mano. Suplicóte por las cenizas de su hermano difunto, por el fudo del parentesco, por el amor de la muger, y de sus hijos, que son los mas cercanos parientes de P. Quincio, se moviese una vez à compa-

sion, y à tener alguna atencion, sino al parentesco, à lo menos à su adelantada edad; sino à la calidad de su persona, à lo menos à la humanidad &c. Mas, habiendo sido desechado de èl, desamparado de sus amigos, affligido, y atemorizado de todos los Magistrados, no tiene otro, à quien acogerse, que tu piedad. Por lo qual à ti te recomienda su persona, sus caudales, con todos sus bienes de fortuna; y en tus manos pone la honra, y la esperanza de la vida, que le queda. Así mismo ofendido de muchos baldones, maltratado de muchas injurias, se acoje à tu amparo, no como malhechor, sino como miserable, è inocente, &c. Y así, la gracia, que te suplica, ò Cayo Aquilio, es que pueda llevarse èl consigo de este lugar, aquella honra, y aquella estimacion, que ha traído à tu Tribunal casi à lo ultimo de sus dias, y al fin de la carrera de su vida. „ (b)

Con la Repeticion, y Synonymia, sirve para lo mismo. *Exemp.* „ Te ruega, y suplica, ò Chryfogeno, que, si èl ni aun una pequeña parte de la grande hacienda de su Padre se ha reservado para su provecho; si en ninguna cosa te ha engañado; si todo quanto poseía, te lo ha concedido con buena fé, y te lo ha dado contado, y à peso; Si tambien te ha puesto en las manos el propio vestido, con que se cubria, y el anillo, que llevaba en su dedo; si te se ha entregado à sí mismo des-

(a) Pro P. Quinctio. num. XXX.

(b) Pro P. Quinctio. num. XXXI.